

## QUILMES, 1 5 JUL 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0562/09, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General acarrean la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección General se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo y servicios no personales, que hacen a las tareas habituales del sector.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de:

### Inciso 2: Bienes de Consumo:

2.9.4 - Utensilios de cocina y comedor: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON





00/100 (\$250,00)

- 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00) (Papeles especiales de conservación para el material bibliográfico del Fondo Reservado de la Biblioteca).
- 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00) (sellos)
- 2.9.9 Otros no especificados precedentemente: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) (pinceles especiales para conservación de material bibliográfico, etiquetas especiales para el material bibliográfico).

### Inciso 3: Servicios No Personales:

3.3.3 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: PESOS CUATRO MIL QUNIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) (Reparación y service de manteniendo de la fotocopiadora, el sistema de alarma y el scanner de la Biblioteca)

Hasta la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.350,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 003.004, Programa 10.00.01.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UNQ'

00

Gustave Eduardo Lugones Rector

I Iniversidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES